



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 801 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 4 de Febrero de 1986

Número 23

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 81/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tepatitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06402 de fecha 10 de diciembre de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tepatitlán, Municipio de Toluca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 12 de agosto de 1984 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 26 de agosto de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de febrero de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de marzo de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de febrero de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 4 de Febrero de 1986 | No. 23

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN LORENZO TEPATITLAN, Municipio de Toluca, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES:** 315, 316, 317, 318, 319, 320, 54, 61, 295, 296, 297, 276, 325, 326, 254, 255, 256, 217, 226, 227, 233, 250, 251, 253, 259, 268, 396, 407, 405, 395, 441, 442, 443, 444, 446, 447, 448, y 449.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 399, 445, y 457.

(Viene de la 1ra. página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de agosto de 1984, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de agosto de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Adalid Antonio, 2.—Alvarado Rosendo, 3.—Luisa María, 4.—Avilés Carlos, 5.—Bernal González Gregorio, 6.—Bernal María, 7.—Bernal Margarito, 8.—Bernal Marcial, 9.—Lucas Bermúdez, 10.—Cárdenas Sotero, 11.—Dávila Luciano, 12.—Díaz Fausto, 13.—Domínguez Alberto, 14.—Domínguez Francisco, 15.—González Francisco, 16.—Estrada Isabel, 17.—Ferrer Pascual, 18.—Fierro Pedro, 19.—Flores Juan, 20.—Flores José María, 21.—Flores Patrocinio, 22.—Fuentes Alberto, 23.—Fuentes Juan, 24.—García M. Angel, 25.—García Fermín, 26.—García Juan, 27.—García Marcelino, 28.—García Tomás, 29.—García Vicente, 30.—González Eduwiges, 31.—González Margarito, 32.—González Trinidad, 33.—González Raymundo, 34.—Gómez Eulalio, 35.—Jiménez Luis, 36.—López Román, 37.—Martínez Benito, 38.—Martínez Diego, 39.—Martínez Felipe, 40.—Maya Encarnación, 41.—Millán Lorenzo, 42.—Millán Pedro, 43.—Miranda Refugio, 44.—Montes de Oca Carmen, 45.—Morales Juan, 46.—Moreno Modesto, 47.—Olvera Felipe, 48.—Ortiz Eleuterio, 49.—Peralta Juan, 50.—Reyes Fulgencio.

51.—Reyes Guadalupe, 52.—Robles Porfirio, 53.—Rojas María de la Cruz, 54.—Rojas J. Merced, 55.—Sánchez Antonio, 56.—Sandoval Servando, 57.—Vilchis Gilberto, 58.—Vilchis Malaquías, 59.—Gámez Arnulfo, 60.—Gámez Aniceto, 61.—Zarco Luz, 62.—Alegría Encarnación, 63.—Flores Crescencio, 64.—Garduño Cecilio, 65.—González Francisco, 66.—Gómez Mireles Nicolás, 67.—Huerta José, 68.—Mancilla Macedonio, 69.—Torres Luis, 70.—Tirso Manuel; 71.—Escandón Jesús, 72.—Albarrán María, 73.—Albarrán Martina, 74.—Díaz Nava Cirilo, 75.—Dominguez Eladio, 76.—Petra Escandón, 77.—Frías Leopoldo, 78.—García M. Daniel, 79.—González Bonifacio, 80.—Manjarrez Luz Núñez Vda. de, 81.—Velázquez Felipe, 82.—Adalid Encarnación, 83.—Ma. Trinidad Contreras, 84.—Hernández María, 85.—Vicenta Velázquez, 86.—Ciriaco Palma, 87.—Crescencio Fierro, 88.—Rafael Francia Rivera, 89.—Herminia Garduño, 90.—Luis González, 91.—Jesús López García, 92.—J. Guadalupe López, 93.—Efrén Martínez, 94.—Gilberta Mancilla, 95.—Cristino Solís, 96.—Guadalupe Munguía, 97.—Margarito Bermúdez Gutiérrez, 98.—Francisca Martínez, 99.—Paula Fuentes García, 100.—Enrique Mancilla Bermúdez.

101.—María Vargas, 102.—Gildardo Rivas Reyes, 103.—Mauro Mancilla Gómez, 104.—Fidel Sánchez Alvarado, 105.—Aurora Mendoza, 106.—Petra Flores Vda. de Estrada, 107.—Cruz Morales de Flores, 108.—Cándida Peralta, 109.—Juana García, 110.—Tomás Martínez, 111.—Margarita González, 112.—Dominga Salazar Camacho, 113.—Rita Quiroz, 114.—Gregorio Bernal González, 115.—Antonio Bernal Monroy, 116.—Angel Bermúdez López, 117.—Francisco Martínez Quiroz, 118.—Miguel García Antala, 119.—Bulmaro Rojas Esquivel, 120.—Francisco Gómez Mireles, 121.—Juan Rojas Martínez, 122.—Agustina Mejía Alegría, 123.—Jesús Morales, 124.—Crescencio Molina Vallejo, 125.—Tranquilino Reyes, 126.—Juan Vilchis, 127.—Gabriela Mancilla Flores y 128.—Leopoldo Díaz Sánchez.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios Sucesorios a los CC.: 1.—Alvarez Pedro, 2.—González María, 3.—Alvarez González Ismael, 4.—Margarita Calzada, 5.—Avilés Margarito, 6.—Avilés Lorenza, 7.—Ortega José, 8.—Ortega Mario, 9.—Ortega Juana, 10.—Bernal Alberto, 11.—Bernal Alfonso, 12.—Contreras Concepción, 13.—Moreno Tomasa, 14.—Bermúdez Marcelina, 15.—Bermúdez Angel, 16.—López Petra, 17.—Cárdenas Mario, 18.—Bermúdez Carmen, 19.—Morales Paula, 20.—Díaz Pablo, 21.—Torres Guadalupe, 22.—Díaz Simón, 23.—Domínguez Carmen, 24.—Domínguez Celia, 25.—Domínguez Ciro, 26.—González Flora, 27.—González Teodora, 28.—González Isidoro, 29.—Martínez Ignacio, 30.—Martínez Juan, 31.—Martínez Luis, 32.—Rojas Manuela, 33.—Fierro Rutilo, 34.—Avilés Juana, 35.—Flores Adelaido, 36.

—Flores Asunción, 37.—Palma Gregoria, 38.—Flores Lucio, 39.—Flores Lázaro, 40.—Díaz Julia, 41.—Fuentes Federico, 42.—Fuentes Aurelio, 43.—Montiel Vicenta, 44.—Avilés Altagracia, 45.—Fuentes Vicente, 46.—Fuentes Ricardo, 47.—García Alfonso, 48.—García Medina Claro, 49.—García Epigmenia Medina, 50.—García Juan,

51.—García Guadalupe, 52.—García Marcelino, 53.—García Isaias, 54.—García Rosales José, 55.—García Bolaños Andrés, 56.—González Gerarda Guerrero, 57.—González Manuel, 58.—González Guillermo, 59.—Sánchez Leonor; 60.—Jiménez Esquino; 61.—Braulio Miguel; 62.—Jiménez Ma. Cruz Esquino; 63.—Martínez Martín; 64.—Martínez Agustina; 65.—Martínez Anastacio; 66.—Martínez Amparo; 67.—Plicgo Regina; 68.—Zargo Petra; 69.—Martínez Jesús; 70.—González Beatriz; 71.—Maya María de Jesús; 72.—Molina Sofía; 73.—Maya Serafin; 74.—Millán Margarita; 75.—Millán Anselmo; 76.—Gómez Adeline; 77.—Millán José; 78.—Millán Picquinto; 79.—Madrid Juana; 80.—Miranda Margarito; 81.—Miranda Marcos; 82.—Fuentes Diega; 83.—Montes de Oca Jesús; 84.—Montes de Oca Sofía; 85.—García Joaquín; 86.—Morales Pascual; 87.—Morales Pedro; 88.—Rojas Cecilia; 89.—Moreno Juan; 90.—Moreno Andrés; 91.—Flores Petra; 92.—Olvera Martínez Francisco; 93.—Olvera Martínez Tomás; 94.—Ortiz Antonio; 95.—Ortiz Arturo; 96.—Peralta María Remedios; 97.—Peralta María Ana; 98.—Reyes Etelevina; 99.—Reyes Elvira; 100.—Reyes Luciano; 101.—Robles Eugenio; 102.—Robles Justina; 103.—Sánchez Esperanza; 104.—Sánchez Amparo; 105.—Estrada Elena; 106.—Vilchis Jesús; 107.—Vilchis Joaquín; 108.—Hernández Flores Tina; 109.—Ma. Teófila; 110.—Gómez Lorenzo; 111.—Gámez José; 112.—González Amada; 113.—Gámez Luis; 114.—Gámez Consuelo; 115.—Zarco Pedro; 116.—Zarco María; 117.—Cárdenas Manuela; 118.—Alegría Tomás; 119.—Alegría Silvano; 120.—Gómez Martina; 121.—González Guadalupe; 122.—González Agapito; 123.—Romero Estefana; 124.—Gómez Mancilla Guadalupe; 125.—Huerta Conrado; 126.—Huerta Fidel; 127.—Huerta Eladio; 128.—Mancilla Víctor; 129.—Mancilla Juana; 130.—Torres Alejandro; 131.—Torres Jesús; 132.—Tirso Irineo; 133.—Tirso Angel; 134.—Martínez Clara; 135.—Albarrán Martín; 136.—Díaz Paredes Candelario; 137.—Rivera Damiana; 138.—Domínguez Virginia; 139.—Morales Ismael; 140.—Frías Angel; 141.—García Prisciliana; 142.—García Narciso N.; 143.—Santana Josefina; 144.—González Leobardo; 145.—Rosas Francisca; 146.—Manjarrez Ciro; 147.—Mireles Ana; 148.—Hernández Pilar y 149.—Alomé Adalid Ortega, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

1.—00384079, 2.—00384081, 3.—00384083, 4.—00384085, 5.—00384093, 6.—00384095, 7.—00384096, 8.—00384099, 9.—00384104, 10.—00384108, 11.—00384113, 12.—00384114, 13.—00384115, 14.—00384117, 15.—00384120, ..... 16.—00384126, 17.—00384132, 18.—00384135, ..... 19.—00384138, 20.—00384139, 21.—00384141, ..... 22.—00384145, 23.—00384149, 24.—00384152, ..... 25.—00384153, 26.—00384157, 27.—00384159, ..... 28.—00384161, 29.—00384162, 30.—00384169, ..... 31.—00384172, 32.—00384175, 33.—00384176, ..... 34.—00384177, 35.—00384185, 36.—00384193, ..... 37.—00384202, 38.—00384203, 39.—00384208, ..... 40.—00384212, 41.—00384221, 42.—00384222, ..... 43.—00384223, 44.—00384231, 45.—00384239, ..... 46.—00384242, 47.—00384245, 48.—00384247, .....

49.—00384251, 50.—00384254, 51.—00384255, .....  
 52.—00384264, 53.—00384269, 54.—00384271, .....  
 55.—00384282, 56.—00384291, 57.—00384298, .....  
 58.—00384299, 59.—00384301, 60.—00384302, .....  
 61.—00384304, 62.—00384306, 63.—00384313, .....  
 64.—00384320, 65.—00384321, 66.—00384322, .....  
 67.—00384323, 68.—00384325, 69.—00384329, .....  
 70.—00384330, 71.—00709077, 72.—00799057, .....  
 73.—00799058, 74.—00799059, 75.—00799060, .....  
 76.—00799061, 77.—00799062, 78.—00799063, .....  
 79.—00799064, 80.—00799065, 81.—00799070, .....  
 82.—00799071, 83.—00799076, 84.—00799082, .....  
 85.—01899034, 86.—01899036, 87.—01899037, .....  
 88.—01899038, 89.—01899041, 90.—01899042, .....  
 91.—01899047, 92.—01899048, 93.—01899049, .....  
 94.—01899057, 95.—01899060, 96.—01899063, .....  
 97.—01899066, 98.—01899068, 99.—01899070, .....  
 100.—01899073, 101.—01899074, 102.—01899075, .....  
 103.—01899078, 104.—01899079, 105.—01899081, .....  
 106.—01899083, 107.—01899084, 108.—01899090, .....  
 109.—01899096, 110.—01899098, 111.—01899099, .....  
 112.—01899100, 113.—01899102, 114.—01899106, .....  
 115.—01899109, 116.—01899110, 117.—01899116, .....  
 118.—01899118, 119.—01899128, 120.—01899131, .....  
 121.—01899132, 122.—01899135, 123.—01899136, .....  
 124.—01899138, 125.—01899139, 126.—01899156, .....  
 127.—01899157 y 128.—01899166.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN LORENZO TEPATITLAN, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Salomé Adalio Ortega; 2.—Daniel Alvarado M. de Oca; 3.—José Cruz Olvera; 4.—Carmela Calzada Vda. de A.; 5.—Manuel Bernal Guadarrama; 6.—Elma Fuentes Ortega; 7.—Alvarado Bernal Contreras; 8.—Eliseo Bernal Moreno; 9.—J. Concepción Glez. García; 10.—Humberto Cárdenas Bermúdez; 11.—Emigdio Avila Morales; 12.—Pedro Martínez Cid; 13.—Ma. V. Gómez Vda. de Dmguez.; 14.—Fco. Domínguez González; 15.—Ezequiel San Juan Manjarrez; 16.—Alberto González Rivera; 17.—Abel Ferrer Rojas; 18.—Porfirio Fierro Avilez; 19.—Marcelino Flores Palma; 20.—Félix Flores Francia; 21.—Primo Martínez Flores; 22.—Federico Fuentes Montiel; 23.—Reyes Baltazar Fuentes A.; 24.—Fortunata Glez. Vda. de G.; 25.—Ma. Trinidad García Medina; 26.—Felipe García Ulloa; 27.—J. Cruz García Estrada; 28.—Margarito García García; 29.—Ventura García Rosales; 30.—Jacobo González Guerrero; 31.—J. Gpe. González Sánchez; 32.—Cecilia M. de Oca de Glez.; 33.—Roberto González García; 34.—Leocadia Morales Rojas; 35.—Ma. de J. Jiménez Esquino; 36.—Eufrocina Rguez. Vda. de L.; 37.—Ma. Dolores Rguez. Vda. de M.; 38.—Teresa Salinas Vda. de Mtz.; 39.—Lucio Bernal Palma; 40.—Pablo Rosales González; 41.—Rafael Rojas Esquivel; 42.—Armando Vilchis Millán; 43.—Tomás Bernal Palma; 44.—Alberto Miranda Fuentes; 45.—Jorge Montes de Oca García; 46.—Teresa Gómez Morales; 47.—Mateo Moreno Maya; 48.—María Loreto Mtz. de Olvera; 49.—Isabel Ortiz Sánchez; 50.—Elodia Carbajal Vda. de P.; 51.—J. Guadalupe Reyes Miranda; 52.—Victor Reyes González; 53.—Jorge Martínez Díaz; 54.—Maura Ramírez Vda. de Robles; 55.—Antonio García Rojas; 56.—Bertoldo Rojas Martínez; 57.—Juan Chávez Sánchez; 58.—Juan Bernal Rojas; 59.—Enrique Vilchis Ramírez; 60.—Malaquias Vilchis Fernández;

61.—J. Natividad Estrada Jaimes; 62.—Felipa Palma Peralta; 63.—Joaquín Zarco Vilchis; 64.—Felipe Alegría Gómez; 65.—Gregorio Flores Peñaloza; 66.—Petra Garduño Escartín; 67.—Francisca González Romero; 68.—Cecilia Gómez Mancilla; 69.—Esperanza Huerta Flores; 70.—Cándida Reyes Vda. de M.; 71.—María Isabel Velázquez; 72.—José Tirso Martínez; 73.—Pascual González Mancilla; 74.—Micaela Mancilla Ramírez; 75.—Roberta Paredes de Díaz; 76.—Erasto González Morales; 77.—Mauro Velázquez Escandón; 78.—Roberto Alvarez González; 79.—Germán Aramiz Martínez; 80.—Rodolfo González Rosas; 81.—Erasmó Bernal Rojas; 82.—Salvador Velázquez Mireles; 83.—Eugenio Bernal Rojas; 84.—Genaro Torres Contreras; 85.—Petra González Ortega; 86.—Santiago López Rodríguez; 87.—José Luis Pérez Bermúdez; 88.—Carlos Peñaloza Flores; 89.—Manuel Ramírez Fierro; 90.—Wenceslao Peralta Espinoza; 91.—Irene López Garduño; 92.—Inés Cuella Cuenca Vda. de G.; 93.—Francisco López García; 94.—Javier López García; 95.—Agustina M. de Oca Vda. de M.; 96.—Camilo Romero Mancilla; 97.—Ambrocía Romero Flores; 98.—María de la E. Alegría Gómez; 99.—Reyna Bermúdez Cuadros; 100.—Irma Espinoza Martínez; 101.—Juan Fuentes Montiel; 102.—Alberta Moreno Vargas; 103.—Roberto Moreno Vargas; 104.—Catalina Santana Vda. de R.; 105.—Perfecta Zetina Vda. de M.; 106.—Ciro Sánchez Mancilla; 107.—Armando Reyes C. Mendoza; 108.—Félix Moreno Gómez; 109.—Crisóforo Martínez Flores; 110.—Apolinar Peralta Arzate; 111.—Juan López García; 112.—Juan Millán González; 113.—Hermenegilda Morales Salazar; 114.—Clara Arriaga Quiroz; 115.—Baltazar Bernal Guadarrama; 116.—Elvira Baca Ortiz Vda. de B.; 117.—Ma. del Carmen B. Espinarez; 118.—María del Socorro Hdez. de M.; 119.—Juana García Santana; 120.—Beatriz Rojas Mancilla; 121.—Amancio Gómez Millán; 122.—Roberto Martínez Hernández; 123.—Angela Mejía Santamaría; 124.—Jacinto Morales Castillo; 125.—José Molina Millán; 126.—Diego Reyes Morales; 127.—Enrique Villa Salazar; 128.—Camilo Alvarez Romero y 129.—Angel Frías García, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN LORENZO TEPATITLAN, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de marzo de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

JUANA MARINES RAMIREZ, promueve diligencia de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, perteneciente a este Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos líneas la primera de 6.00 metros y la segunda línea con dirección al Noroeste de 152.00 metros, colindando con la carretera a Atlacomulco Toluca; AL SUR: 135.00 metros, colindando con Domingo Eusebio Jiménez; AL ORIENTE: 19.00 metros, colindando con Domingo Eusebio Jiménez; AL PONIENTE: 104.00 metros, con Cecilio Hermenegildo, Bartolo Hermenegildo Jiménez y Ricardo Martínez, teniendo una superficie total de 1,089.50 Mts<sup>2</sup>.

Ordenando su publicación de la solicitud, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación.—Doy fe.—Ixtilahuaca, México, a veintidos de Enero de 1986.—El C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 315.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. No. 1532/85, ELOINA JAIMES DE MERCADO Y JOASE MARIA MERCADO VARELA, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un terreno ubicado en la Calle de Flores de la Colonia los Cedros de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Adolfo Mendoza Quiroz; AL SUR: 15.00 metros, con Alvaro Bastida; AL ORIENTE: 20.00 metros, con terreno propiedad de Rancho San Javier; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Calle de las Flores, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 316.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente número 799/985, el promovente ROSA MARIA NUNEZ MAYA, promoviendo por su propio derecho en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble que es casa ubicada en la calle de Progreso número 26 de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.60 metros, colindando con Francisca López García; AL SUR: 9.80 metros, colindando con Vereda; AL ORIENTE: 11.95 metros, colindando con Calle Progreso Número 26; AL PONIENTE: en dos líneas, una 7.65 metros, la otra 5.50 metros, con Angela Reyes. Con una superficie aproximada de 154.35 M<sup>2</sup>.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 317.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 785/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 18.70 metros, con Luz María Sánchez; AL SUR: 18.70 metros, con Gloria Gutiérrez B.; AL ORIENTE: 13.90 metros, con Luz María Sánchez; AL PONIENTE: 13.63 metros, con Call: Benito Juárez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 318.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 783/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.40 metros, con Camino y 30.50 metros, con Pascual Meza y 14.60 metros, con Julio Juárez; AL SUR: 29.90 metros, con Brígido Pulido y 61.50 metros, con Tiburcio Figueroa; AL ORIENTE: 57.90 metros, con Pascual Meza, 140.20 metros, con Salvador Méndez y 102.70 metros, con Brígido Pulido; AL PONIENTE: 172.80 metros, con Julio Juárez y 108.00 metros, con Julio Juárez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 2 de Diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 319.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Exp. 784/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 2 líneas quebradas de 22.50 metros, con Concepción Mendoza y 30.10 metros, con Juana Alva; AL SUR: en forma de pico en 18.00 metros, con Calle de Guerrero; AL ORIENTE: 2 líneas de 15.00 metros, con Calle s/n. y 25.70 metros, con Calle de Guerrero; AL PONIENTE: 24.10 metros, con Petra Herrera.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 2 de Diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 320.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE ZUMPANGO

**EDICTO**

En los autos del expediente número 399/85 relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MIGUEL CANO SANCHEZ, el C. Juez de los autos ordenó que se le emplazara por medio de edictos a la señora LETICIA EUGENIA PEREZ BRITO a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demandada en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Zumpango, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Zumpango a los tres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

54.—10, 23 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

SRA. MARICELA MANZANO ROMO.

JORGE NAVA RODRIGUEZ, en el expediente 1928/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras Prestaciones; por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida le que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se da el tres de Enero de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

61.—10, 23 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Se hace del conocimiento del público que, en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, con el expediente número 553/84, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA TRINIDAD MENDIOLA VARGAS, denunciada por ROMULO NICOLAS, JOSE TRINIDAD DE APELLIDOS RODRIGUEZ MENDIOLA Y MODESTA DEL CARMEN QUIROZ MENDIOLA, en su carácter de sobrinos de la de Cujus, quien falleció el día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, y tuvo como su último domicilio en la casa con el número dieciocho de la calle de Juárez de la población de San Miguel Totocuitlapilco, del Municipio de Metepec, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dentro de los cuarenta días contados del siguiente al de la publicación de este Edicto.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

295.—24 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Se hace del conocimiento del público que, en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, con el expediente número 555/84, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de JUANA IRENE MENDIOLA VARGAS, denunciada por ROMULO NICOLAS Y JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ MENDIOLA Y MODESTA DEL CARMEN QUIROZ MENDIOLA, en su carácter de sobrinos, de la de Cujus, quien falleció el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y tuvo como su último domicilio en la casa número dieciocho de la calle de Juárez del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dentro de los cuarenta días contados del siguiente al de la publicación de este Edicto.

Para su publicación de dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

296.—24 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Se hace del conocimiento del público que, en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, con el expediente número 463/83, se encuentra radicada la sucesión Intestamentaria a Bienes de MARTINA DOLORES EULALIA MENDIOLA VARGAS, denunciada por ROMULO NICOLAS Y JOSE TRINIDAD FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ MENDIOLA Y MODESTA DEL CARMEN QUIROZ MENDIOLA en su carácter de sobrinos de la de Cujus, quien falleció el día veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres, y tuvo como su último domicilio el ubicado en la calle de Juárez número dieciocho de la población de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dentro de los cuarenta días contados del siguiente al de la Publicación de este Edicto.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

297.—24 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Se hace del conocimiento del público que el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, con el expediente número 4/85, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MODESTA MARTINEZ AYALA, denunciada por ARNULFO, TEODORO y BENJAMIN de apellidos CHAVEZ MARTINEZ, en su carácter de sobrinos de la de Cujus, quien nació en San Felipe Tlalmimilolpan, México, y falleció en el mismo lugar el día veinticuatro de Mayo de 1984, y tuvo como su último domicilio el ubicado en Independencia 16, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de esta Ciudad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de los Cuarenta Días, contados del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibiéndolos que de no apersonarse dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la sucesión. Previniéndolos que deben señalar domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las mismas y aún las de carácter personal se les harán en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Felipe A. Garay Camacho.—Rúbrica.

276.—24 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Exp. 1003/85. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ endosatario en procuración de ENRIQUE CONZUELO CABALLERO en contra de GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ y ANTONIO ARRIAGA HERNANDEZ el C. Juez señaló las diez horas del Día Diez de Febrero del Año en Curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: El predio es un terreno urbano que forman parte de la Colonia Sta. Bárbara, siendo la ubicación la Esquina que forman las Calles de Pedro Cortés y Privada de Pedro Cortés en esta Ciudad de Toluca, medidas y colindancias: NORTE: Varias líneas una de 50.00 metros, de 5 metros, otra de 6.50 metros y otra de 25.00 metros, colindando con Propiedad particular; AL SUR: dos líneas: Una de 21.70 metros, con propiedad particular y la otra de 55.00 metros, con Calle de Pedro Cortés; AL ORIENTE: cuatro líneas una de 2.00 metros, otra de 5.00 metros, otra de 2.00 metros y una de 13.50 metros, colindando con propiedad particular; AL PONIENTE: 81.86 con privada de Pedro Cortés. Superficie aproximada de 3.600.00 Mts<sup>2</sup>, sirviendo como base la cantidad de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Toluca, México, a trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 325.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. 1394/85.

MARIO OLIVA ALVARADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "Hueyotenco", hoy mejor conocido como "Apizaco", ubicado en el pueblo de San José Texopa, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Pedro Oliva; AL SUR: 30.00 metros, con Flavio Galicia; AL ORIENTE: 13.00 metros, con Luis Oliva; y AL PONIENTE: 13.00 metros, con Camino, con una superficie total aproximada de 300.90 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 326.—27, 30 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y JESUS VALDEZ ZEPEDA.

SANTIAGO VILLA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1570/85, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 15 de la manzana 175 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 20.00 metros, con 14, AL SUR: 20.00 metros con 7a. Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con el lote 30; AL PONIENTE: 10.00 metros con la calle 35. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 254.—23 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

HELEODORA TERAN ROMAN.

LUIS SALGADO TERAN, en el expediente número 1492/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 1, de la Manzana 15; de la Colonia México Tercera Sección Las Paitmas, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: 17.00 metros con calle; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacer las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 255.—23 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ROSA IBAÑEZ SERRANO.

CARLOS ORTIZ GUEVARA, en el expediente marcado con el número 1838/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 21 de la manzana 10, de la Colonia General José Vicente Villada en esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros, con lote 22; AL SUR: 20.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 4; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Malinche. Con una Superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 256.—23 Enero, 4 y 17 Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FERNANDO REYES GARCIA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación Expediente No. 224/985 a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de labor que se encuentra ubicado en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 169.00 metros, con el señor Nicolás Ramírez García, García; AL SUR: 171.00 metros, con la carretera que conduce de la Villa de Metepec al poblado de San Caspar, AL ORIENTE: 102.00 metros, con la carretera actual al Rancho la Asunción; y AL PONIENTE: 102.00 metros, con el señor José Valdés; este predio tiene una superficie de 17.340.00 M2.

Para su publicación por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro mayor circulación por tres veces, con intervalos de diez días expidiéndose el presente a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DoY fe.—El Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

217—21 Enero, 4 y 19 Feb.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

AMALIA MEJIA SORIANO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 1740/85 respecto del terreno denominado "Los Cordeles", ubicado en el poblado de Ranchería de Ailautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie de 8,567.44 Mts Ocho mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados y cuatro centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 148.50 metros linda con el Sr. Ernesto Rivero M; AL SUR: en 149.75 metros linda con Sr. Rosendo Cermena; AL ORIENTE: 60.50 metros, linda con Calle de los Cordeles; AL PONIENTE: en 56.12 metros, linda con Concepción Soriano Martínez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos México, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—C Segundo Secretario, P.D. Miguél Rosales Morales.—Rúbrica.

226—21 Enero, 4 y 19 Feb.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

CRISTINA MARTINEZ TORRES, promueve en el expediente 1567/85, Relativo a las Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Venta", ubicado en el pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 59.10 metros, con Doroteo Santos García; AL SUR: 50.00 metros, con Herminda Valdez Estrada; ORIENTE: 23.59 metros, con Calle; PONIENTE: 21.20 y 8.60 metros, con Ernesto Rivero Superficie de 1,472.50 Mts.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de Diciembre de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

227—21 Enero, 4 y 19 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

DR. GUILLERMO JAFET CASTRO MARTINEZ, promueve en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, y bajo el expediente número 442/85, Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Copalcuatitla" ubicado en el Barrio de San Bartolo el Eajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba México, el cual mide y linda: AL NORTE: 110.50 metros, con Sucesión de Apolonio Morales; AL SUR: 105.00 metros, con Hilario Ramírez Bistrain; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 28.00 metros, con Gabriel Zárate Martínez, con una superficie aproximada de 2,902.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, se expide en la Ciudad de Otumba, México, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—Testigo de Asistencia, Cristina Cruz García.—Rúbrica.—Testigo de Asistencia, Lic. Ignacio Domínguez Ríos.—Rúbrica.

233—21 Enero, 4 y 19 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JAIME NOE ZAMORA MARTINEZ.

OFELIA HERRERA GAMBOA, en el expediente número 2316/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DIVORCIO NECESARIO, por los motivos y causas que hace valer. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

250—23 Enero, 4 y 17 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

HAROLD STEENBOCK KOCK, LEANDRO, ARMANDO JOSEFINA Y FERNANDO LOPEZ CARMONA.

JESUS LOPEZ GUTIERREZ, en el expediente número..... 2648/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del Lote de terreno número 20, manzana 9, Colonia México, Tercera Sección Palmas de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros con lote 19; AL SUR: 17.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Psicología número 146, AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 14 y con una superficie de 136.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

251—23 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.**

OCTAVIO JIMENEZ PEREZ, en el expediente número..... 1493/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24 de la manzana 34 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 25; AL SUR: 21.50 metros con lote 23, AL ORIENTE: 10.00 metros con calle San Rafael, y AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 7, teniendo una superficie total de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, previéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario de Acos. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

253.—23 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA**

En los autos del expediente 1196/84 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, apoderados de Bancomer, S.N.C., en contra de Hario Flores Ortiz de Flores el C. Juez dictó un auto señalando las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de: Un bien inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Tetegtle, Municipio de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; AL NORTE con 3 líneas: la primera de 47.55 metros con Castro Ortiz, la segunda de 6.50 metros con camino vecinal y la tercera 9.10 metros con José Alcántara; AL SUR: 57.80 metros con un cerro; AL ORIENTE en dos líneas la primera de 178.00 metros y la segunda de 183.90 metros con Luis García y AL PONIENTE: en 2 líneas; la primera de 190.85 metros con Castro Ruiz y la Segunda de 179.80 metros con José Alcántara, con una superficie de doce mil trescientos diez y nueve metros cuadrados, debiendo servir de Base para el remate la Cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días convocándose postores.—Toluca, Méx., a 24 de Enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

396.—30 Enero 4 y 10 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 361/84-3 relativo al Juicio Ordinario Civil Rescisión de Contrato, promovido por PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S. A., en contra de JOSE LARA VEGA, el C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanla, México, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Méx., ordenó se emplazara por medio de edictos al señor JOSE LARA VEGA haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, asimismo fíjese en la Puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, y prevágasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán por medio de Rotulón.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 15 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Tercer Srío. de Acos. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

259.—23 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

RITA ALPIZAR RUIZ, en el expediente marcado con el número 1913/85, radicado en este Juzgado, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el lote de terreno número 19, de la manzana 100 de la Colonia Tamaulipas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 17.00 metros con lote 18; AL SUR: 17.00 metros con lote 20; AL ESTE: 12.00 metros con calle Azucena número 99; AL OESTE: 12.00 metros con lote posterior de la manzana 100, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 204.00 metros cuadrados. No existiendo antecedente Registral alguno, se hace del conocimiento de las personas que se consideren tener igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

407.—30 Enero, 4 y 10 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**AL C. JESUS LUNA ARIAS.**

JUANA RAMOS PEREZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil DIVORCIO NECESARIO, en contra de usted bajo el Expediente número 538/85-2, mismo que fue admitido por auto de fecha veintiuno del mes en curso por el que se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a este Tribunal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra a oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, con el apercibimiento legal correspondiente para el caso de no hacerlo, es decir, que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide a los 26 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

268.—23 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

En los Autos del Expediente número 78/86-2 relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, VEGA MONDRAGON ANGEL, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno ubicado en las calles de Primavera número 15, con las siguientes medidas y colindancias al norte un tramo de 7.80 metros que linda con Tomasa Gutiérrez y otro tramo de 21.75 metros con Esperanza Vega de Zárate; al sur 27.35 metros con María Vega y Carmen Díaz González; AL ORIENTE: en 14.90 metros con la calle de primavera; al Poniente en 30.60 metros con Juan Vega Mejía, ubicado en Naucalpan Estado de México, haciendo del conocimiento de las personas, que se crean con derechos del inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en términos de ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 23 días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y seis.—El Segundo Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

405.—30 Enero, 4 y 10 Feb.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 502/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Gerardo Ibarra Loyola, como endosatario en procuración de DINA DE TOLUCA, S. A. y posteriormente por Héctor Cansino Ramírez como Apoderado de dicha Empresa, en contra de la COMPAÑIA AUTOTRANSPORTES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S. A. de C. V., de ARNULFO GARCIA y de la Sra. GUILLERMINA ARRIAGA DE HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Camión marca Dina, con número económico 34 de Autotransportes Flecha Blanca de Toluca, S. A. DE C. V., número de motor TK120M08107k05, serie 5031019B3 Tipo 532 15/1, Modelo 1983, color azul con crema con franjas en naranja, llantas lisas, sin un limpiador, con dos espejos laterales y sin funcionar, otro Camión con el número económico 30, de la misma línea y color, modelo 1978, marca Catosa, Tipo 31 con número de motor 6A352433, con número de serie SLD0023, con llantas en regular estado de uso, vidrio trasero estrellado, sin funcionar, sirviendo de base para el remate, la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

395.—30 Enero, 4 y 11 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Expediente Número 538/985, JAIME SAMPERE VILET, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil, denominada "Club de Golf Avándaro, S. A.", promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en Avándaro perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial Valle de Bravo, Méx., cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORESTE: 21.50, 14.07, 23.30, 44.82, 50.10, 36.45 y 17.66 metros y linda con Lote 22 de la Sección Balcones del Fraccionamiento Avándaro y Hoyo 15 del Campo de Golf del mismo fraccionamiento; AL NOROESTE: 34.50 y 37.00 metros y linda con propiedad de la Familia González; AL SURESTE: 43.94, 37.37 metros y linda con Hoyo 15 del Campo de Golf del Fraccionamiento Avándaro; AL SUROESTE: 35.66, 34.00, 29.00, 26.00, 20.50, 24.60, 39.85 metros y linda con propiedad de la Familia González. Teniendo una superficie total de 12,972.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con algún derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

441.—4, 10 y 13 Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SANJA MARIA DE ATOCHA GARCIA ARANDA, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente No. 205/1986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno con construcción ubicado en la Avenida José María Morelos No. 507-A Ote., de esta Ciudad, NORTE: 7.00 metros, con Amalia Hernández Torres de Ceballos; SUR: 7.00 metros, con Avenida José María Morelos; ORIENTE: 9.50 metros, con María de los Angeles Arellano Siles; PONIENTE: 9.50 metros, con Iliana María Navarro Sánchez. Superficie aproximada de 66.50 M2. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad, Toluca, México, a 30 de Enero de 1986.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

442.—4, 10 y 13 Feb.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 817/85, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SABINO SANCHEZ ALVAREZ en contra de JESUS RAMIREZ POSADAS El C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veinticinco de Febrero del Año en Curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate de los bienes embargados que son: Una Televisión blanco y negro, marca Admiral de 20 pulgadas, visión 2000, en mal estado de uso. Una báscula marca Jexcan, con media en la vara de un kilo, sin contrapeso en regular estado de uso. Un estéreo sin marca, con regulador de bajo voltaje con un cajón que contiene dos bocinas, en mal estado de uso. Se le asigna un valor de (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base la cantidad de antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

443.—4, 10 y 13 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR DANIEL LLESCAS B.

El Sr. Rubén Illescas Rodríguez, demandó ante el Juzgado lo Civil de Texcoco, Méx., juicio Ordinario Civil Usucapción del terreno ubicado en la calle nueve, manzana 80, lote 1 del Fracc. Valle de los Reyes, en Los Reyes la Paz, Méx., por ende, se le previene a Usted, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, dejándose a su disposición las copias simples de la demanda para que tomen sus apuntes correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Texcoco, Méx., a 30 de Enero de 1986.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

444.—4, 17 y 27 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1740/85.

NARCISO GALVEZ PEÑA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 23.00 metros, con Avenida Juárez; SUR: 25.00 metros, con Irma Gálvez Peña y María Gálvez Peña; ORIENTE: 45.00 metros, con Camino al Arenal; PONIENTE: 45.00 metros, con Celia O. Gálvez Peña.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 17 de Enero de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

446.—4, 10 y 13 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVERIO VILLEGAS RAMIREZ.

DIONISIA GOMEZ JIMENEZ, en el expediente número 1556/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 46, de la Manzana 27, de la Colonia Ampliación Aguilas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 45; AL SUR: 19.00 metros, con lote 47; AL ORIENTE: 8.60 metros, con calle 33; AL PONIENTE: 8.60 metros, con lotes 11 y 12, con una superficie total de 163.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srto. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

447.—4, 17 y 27 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1456/85.

La señora PAULA DE LA VEGA ESPINOZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno con casa en él construida denominado "Tlalnepantla", que se encuentra ubicado en San Pablo Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 26.50 metros, con Aurelio de la Vega Espinoza; SUR: 27.00 metros, con callejón Tlalnepantla; ORIENTE: 33.00 metros, con Av. California; y PONIENTE: 34.00 metros, con Bruno de la Vega Espinoza, teniendo el inmueble una superficie total aproximada de 896.12 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Dama en Texcoco, México, a los seis días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Aibarrán Vened.—Rúbrica.

448.—4, 10 y 13 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1454/85.

El señor FRANCISCO DE LA VEGA ESPINOZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno y casa en él construida denominado "Tlalnepantla", ubicado en el pueblo de San Pablo Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 38.00 metros, con Juan de la Vega Espinoza; SUR: 39.00 metros, con Aurelio de la Vega Espinoza; ORIENTE: 17.00 metros, con Av. California; y PONIENTE: 17.00 metros, con Florentino Lozano, teniendo una superficie total aproximada de 654.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a los seis días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Aibarrán Vened.—Rúbrica.

449.—4, 10 y 13 Feb.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXP. 01550, GUADALUPE RODRIGUEZ VDA. DE CARMONA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de CUAXOXOCA, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 18.00 metros lindando con Luis Carranza; SUR: 15.00 metros lindando con Av. Reforma; ORIENTE: 45.00 metros lindando con Rubén Carmona Rodríguez; PONIENTE: 45.00 metros lindando con Jesús Mendoza y Adrián Mejía.

Superficie Aprox.: 703.75 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

399.—30 Enero, 4 y 10 Feb.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 9**

CUAUTITLAN, MEX.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Titular de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

En cumplimiento con lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo Mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, hago constar que por escritura No. 6513, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARTURO HINOJOS GARCIA, en la cual los señores IRMA, ARTURO y ESPERANZA GUILLERMINA de apellidos HINOJOS MORALES, manifestaron su aceptación de la herencia y esta última el cargo de Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 30 de Enero de 1985.—Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número Nueve.—Rúbrica.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

445.—4 y 14 Feb.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 21**

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 5,850, de fecha 29 de enero de 1986, la señora ROSA MARIA PERALTA HERNANDEZ, inició con mi intervención la testamentaria a bienes de su madre, la señora ROSARIO HERNANDEZ VIUDA DE PERALTA, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de albacea y va a formar el inventario correspondiente. Lo que doy a conocer en cumplimiento de la parte final del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Enero de 1986.—El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Genaro Bilarrent Romero.—Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

457.—4 y 14 Feb.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
Sección atrasadas al doble de su precio original.	media página.	

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**